

Mar del Plata, Viernes 4 de Agosto de 2023

Puesta en valor de la plazoleta de Luro y la Costa

A través de la Dirección municipal de Restauración de Monumentos Históricos

La Dirección de Restauración de Monumentos Históricos, lleva adelante la etapa final de la restauración de 25 piezas que formarán parte de la ornamentación de la plazoleta ubicada en Luro entre Boulevard Marítimo y Entre Ríos, donde se encontraba el antiguo Club Mar del Plata.

Desde la Dirección, que depende del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), se presentó el proyecto para recuperar este sitio con el objetivo de resignificarlo históricamente, continuando con la tarea de proteger espacios relacionados con la identidad cultural de la ciudad.

“Estas piezas con alto valor patrimonial fueron elegidas minuciosamente

para ser parte de una de las vistas más tradicionales de Mar del Plata”, explicó Costanza Addiechi, directora de Restauración de Monumentos Históricos.

La mayoría de las piezas fueron recuperadas de manos de particulares e incluyen farolas del antiguo alumbrado público, bancos franceses de 1909, copones de la Rambla de 1913 sobre bases de fundición de hierro del año 1938, una pantalla de publicidad que data de 1925 con una breve reseña de este sitio y una escultura en mármol de Carrara declarada patrimonio.

“Desde el Emvial trabajamos todos los días recuperando historia; el cuidado lo hacemos entre todos”, añadió

Addiechi.

En el lugar que actualmente ocupa la plazoleta estaba ubicado el antiguo edificio del Club Mar del Plata, inaugu-

rado el 23 de enero de 1910, que se incendió el 10 de febrero de 1961. Cuatro años después, en 1965, nació esta plazoleta

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Jud. M. del Plata, a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria en los autos: "BONAVENTURA CARLOS c/ CLARKE ROSKS COMPANY S.A. s/ COBRO EJECUTIVO", Exp. N° 128841, hace saber que mediante el procedimiento de subasta electrónica, se rematará el 100% del un inmueble ubicado en Mar del Plata sobre calle Viamonte N° 2510. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Parc. 1-A, Ch. 5, Mza. 081-B, Matrícula N°164687-045.-, en el estado de ocupación que surge del mand. de constat. obrante en autos: OCUPADO. - SEÑA 10% HONOR. 3% a c/ parte., Aportes Previsionales 10% s/ honorarios totales del martillero cargo del comprador, al igual que los gtos. de inscripción directa del dominio, mas 1,5% de impuesto a la transferencia o escrituración. El adquirente en subasta deberá denunciar domicilio dentro del radio del juzgado. La venta se ordena libre de todo gravamen, imp. Tasas y contrib. hasta la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. BASE DE VENTA: \$ 1.767.420,66.- Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía, el 5% de la base, esto es \$88.371.- Todos los depósitos se realizarán en la cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs.As., Suc. Tribunales N° 888676/9 sucursal 16 CBU 0140423827610288867696.- con una antelación previa de TRES DIAS hábiles antes del comienzo de la subasta.- Cronograma: Exhibición: día 7-8-2023, de 11hs a 12hs.- Duración del acto de subasta: 10 días hábiles y se iniciará el 15-8-23 a las 10hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar su posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012- extensión que se aplicará automáticamente, si en los últimos 3 minutos previos al cierre existiera una oferta más alta a la anterior. En este caso la extensión será de 10 minutos más y así hasta concluir definitivamente.- Acta de adjudicación y firma ante el Actuario: se fija para el día 26/9/2023. a las 11 Hs., debiendo concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de su código de postor y demás documentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica.- En ese mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el ejecutante.- Honorarios del martillero con más aportes serán abonados al momento del acta de adjudicación. Saldo de precio, deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en su dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Se deja expresa constancia que se prohíbe la cesión del boleto de compra venta, no así la compra en comisión donde se deberá denunciar al comitente- Martillero interviniente: CARLOS EDGARDO ZORATTI - REGISTRO 2674.- Domicilio constituido, SANTA FE N° 1820 PISO 7 DEPTO 5, T.E. 2236150939, domicilio electrónico 20173605146@cma.notificaciones.- La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs.As. - www.scba.gov.ar - Mar del Plata, 2 de Agosto de 2023.

NOTA: El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Judicial y Diario El Atlántico de Mar del Plata.- CONSTE.-



EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos DIAZGRACIELA LORENA C/ MARTINEZ MARIA ROSA Y OTRO/A S/ ESCRITURACION\ Exp. N°MP-29773-2022, cita por el término de 10 días a la sociedad Santa Clara SRL, para que comparezca a estar aderecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Diario El Atlántico de esta ciudad.